



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 056/04**

**DECRETOS SINTETIZADOS (PERIODO 08/11/04 al 12/11/04)**

DCTO. Nº 789 (09-11-2004): Reconociendo los servicios extraordinarios prestados por el ----- personal de la Dirección de Rentas Municipal, durante los meses de Marzo y Abril/04.-

DCTO. Nº 790 (09-11-2004): Aprobando en todas sus partes la Resolución Nº 1235/04, de --- fecha 26 de Julio/04, mediante la cual la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico autoriza, reconoce y dispone el pago del adicional por servicios extraordinarios prestados por la agente Rosa ELIZONDO, Leg. Nº 4851, dependiente de la Dcción. de Rentas Municipal.--

DCTO. Nº 791 (09-11-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. CORONEL, Karina - Elizabeth, DNI. Nº 25.302.914, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. Nº 792 (09-11-2004): Encomendando a partir del día 08 del cte. mes, la atención de ----- la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, al Secretario de Gobierno y Coordinación, Ing. PABLO MAGINI, mientras dure la ausencia de su titular.-

DCTO. Nº 793 (10-11-2004): Reconociendo los servicios extraordinarios prestados por el ----- personal dependiente de la Administración de Higiene Urbana, correspondiente a los meses de Junio y Julio/04.-

DCTO. Nº 794 (10-11-2004): Declarando de INTERES MUNICIPAL la realización del ----- "1ER. CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCACION PUBLICA DE GESTION PRIVADA-EDUCACION Y SOCIEDAD, CONOCIMIENTO Y VALORES", a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Noviembre del cte. año, en las instalaciones del Aula Magna de la Universidad Nacional de Catamarca.-

DCTO. Nº 795 (10-11-2004): Declarando de INTERES MUNICIPAL el "37º ----- CAMPEONATO ARGENTINO DE PELOTA A PALETA-MODALIDAD TRINQUETE", a realizarse en instalaciones del Club de Pelota Paleta Catamarca, los días 12, 13 y 14 de Noviembre del cte. año.-

DCTO. Nº 796 (11-11-2004): Reintegrando a partir del día 11 del cte. mes en horario ----- matutino a sus funciones habituales, el Secretario de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Ing. MARCELO MARI.-

DCTO. Nº 797 (11-11-2004): Aceptando a partir del día 29 de Octubre del 2004, la renuncia - ----- al cargo de Administrador de Cementerios, presentada por el



Sr. RODOLFO ANTONIO CARRIZO, DNI. N° 12.896.143, dependiente del área de la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano.-

DCTO. N° 798 (12-11-2004): Declarando de INTERES MUNICIPAL, la Muestra Plástica ----- organizada por la Asociación de Artistas Plásticos de Tucumán, realizada en homenaje al Dr. Adán Quiroga, que se llevará a cabo en la Galería de Arte “Fray Antonio de Jesús Lobo”, entre los días 8 y 19 de Noviembre del corriente.-

DCTO. N° 799 (12-11-2004): Aceptando el ofrecimiento efectuado por las artistas plásticas ----- oriundas de la Ciudad de Tucumán y de la Provincia de Buenos Aires, que, por voluntad donaron sus obras de arte, para ser expuestas al público en forma permanente en la Galería de Arte “Fray Antonio de Jesús Lobo”, del Complejo Cultural Esquiú en homenaje al Centenario del fallecimiento del Dr. Adán Quiroga.-

DCTO. N° 800 (12-11-2004): Aprobando en todas sus partes el Convenio suscripto entre la ----- Secretaría de Cultura y Educación, de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño, con fecha 30 de Octubre del 2004.-

DCTO. N° 801 (12-11-2004): Adjudicando, en concesión, por el término de 10 años, a favor ----- de la Sra. CORONEL, María del Rosario, DNI. N° 5.440.917, Dos (2) fracciones de terrenos en el Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”.-

DCTO. N° 802 (12-11-2004): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi N° 303-1, ----- de propiedad del Sr. LUNA, Oscar Ignacio, DNI. N° 16.021.661, con domicilio en Barrio Parque América-Casa N° 210-, de esta Ciudad Capital, a favor de la Sra. Elida del Valle GARRIDO, DNI. N° 05.818.398, con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 1708, Barrio 9 de Julio.-

DCTO. N° 803 (12-11-2004): Promulgando Ordenanza N° 3813/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante, por la cual se crea en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el “Programa de Reconversión de Terrenos Baldíos”.-

DCTO. N° 804 (12-11-2004): Aprobando en todas sus partes la Resolución N° 1236/04, de ----- fecha 26 de Julio/04, producida por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, mediante la cual se autoriza a la agente Norma Gladis PEREZ, LEG. N° 3329, dependiente de la Dirección de Contaduría General para cumplir servicios en horario extraordinario.-

DCTO. N° 805 (12-11-2004) Promulgando Ordenanza N° 3805/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante, por la que se adjudica en carácter de donación a la señora Elvira Rosa CORDOBA, DNI. N° 11.983.593, la parcela identificada bajo M.C. N° 07-21-02-5109.-



---

DCTO. Nº 806 (12-11-2004): Promulgando Ordenanza Nº 3802/04, dictada por el Concejo  
----- Deliberante, por la cual se modifica el artículo 1º de la  
Ordenanza Nº 3654/04, sancionada con fecha 06 de Mayo del 2004.-

-----



DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

ORDENANZA Nº 3805/04

ADJUDICANDO EN CARÁCTER DE DONACION A LA SRA. ELVIRA ROSA CORDOBA, DNI. Nº 11.983.593, LA PARCELA IDENTIFICADA BAJO LA MATRICULA CATASTRAL Nº 07-21-02-5109.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- ADJUDICANDO, en carácter de donación a la Sra. Elvira Rosa Córdoba, --  
----- DNI. Nº 11.983.593, la parcela identificada bajo Matrícula Catastral Nº 07-21-02-5109, la que mide: 10,87 mts. más 5,00 mts. de ochava de frente por 13,85 mts. de contrafrente, 21,06 mts. de fondo sobre lado Norte y 16,65 mts. de fondo sobre lado Sur, totalizando una superficie de 282,98 mts.2. Linda: al Norte con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-02-5208, al Sur: con calle Gral. Roca, al Este: con calle Nieva y Castilla y al Oeste: con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-02.5107.-

ARTICULO 2º).- OTORGUESE la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a la Sra. ----- Elvira Rosa Córdoba, DNI. Nº 11.983.593, según lo dispone la Ordenanza de Tierras Nº 875/77 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros -----  
----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Catorce días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA Nº 3805/04

EXPTE. C.D. Nº 378-C-04

EXPTE. DEM Nº 3113-C-03

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004.-



DECRETO N° 805/04.

EXPTE. N° 3113-C-03.

AGREG. N° 7588-C-04 .-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3805/04, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3805, -----  
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 14 de Octubre del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN  
ING. PABLO E. MAGINI

-----  
ORDENANZA N° 3813/04.

CREANDO EN EL AMBITO DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, EL "PROGRAMA DE RECONVERSION DE TERRENOS BALDIOS"

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- CREASE en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de  
----- Catamarca el "Programa de Reconversión de Terrenos Baldíos".-



ARTICULO 2º).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal en la persona del Sr. -  
----- Intendente, a celebrar Convenios con propietarios de terrenos baldíos  
ubicados en el ámbito municipal, a fin de utilizarlos para el desarrollo de actividades  
recreativas o deportivas.-

ARTICULO 3º).- DURANTE el lapso de afectación de los terrenos baldíos al uso público en  
----- los términos del respectivo Convenio celebrado con el Municipio, conforme  
lo establece el artículo precedente y la reglamentación de la presente norma, los mismos  
estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario municipal.-

ARTICULO 4º).- EL Departamento Ejecutivo Municipal invitará a todos los propietarios de -  
----- terrenos baldíos a adherir al programa creado en el artículo primero.-

ARTICULO 5º).- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza  
----- dentro de los sesenta (60) días posteriores a su promulgación.-

ARTICULO 6º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del  
----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y  
ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San  
Fernando del Valle de Catamarca, a los Cuatro Días del Mes de Noviembre del Dos mil  
Cuatro.-

ORDENANZA Nº 3813/04.

EXPTE. Nº 626-B-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004.-

DECRETO Nº 803/04.

EXPTE. Nº 10480-C-04.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3813/04, dictada por el Concejo  
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3813, sancionada por el  
----- Concejo Deliberante con fecha 04 de Noviembre del 2004.-



ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAS GUZMAN  
ING. PABLO E. MAGINI

-----  
ORDENANZA Nº 3802/04.-

MODIFICANDO EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA Nº 3654/04, SANCIONADA CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2004.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- MODIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza Nº 3654/04, sancionada con ----- fecha 06 de Mayo del 2004, según se redacta a continuación:

**“ ARTICULO 1º).- ADJUDICASE a favor del Sr. Sergio Adrián Silva, DNI. Nº 25.117.184, con carácter de donación, la parcela de dominio municipal identificada con Matrícula Catastral Nº 07-21-02-3005, que mide 10 mts. de frente y contrafrente por 38,11 mts. de fondo, totalizando una superficie de 381,10 mts.2 y linda al Norte con Parcela Matrícula Catastral 07-21-02-3105, al Sur con las parcelas Matrículas Catastrales 07-21-02-2904, 07-21-02-2905, 07-21-02-2906 y 07-21-02-2807, al este con parcela Matrícula Catastral 07-21-02-3109 y al Oeste con Avenida Misiones”**

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del --  
----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Seis Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA Nº 3802/04.-  
EXPTE. C.D. Nº 443-CH-04  
EXPTE. DEM Nº 1490-CH-70

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA  
Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA., 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004.-

DECRETO Nº 806/04.

EXPTES. Nº 1490-CH-70,  
8739-G-71 y 8221-S-01

V I S T O:

La ordenanza Nº 3802/04, dictada por el Concejo  
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3802, sancionada por el  
----- Concejo Deliberante con fecha 06 de octubre del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN  
ING. PABLO E. MAGINI

-----  
NOTA: A Fs. 09 PUBLICACION ADELANTADA DE : LICITACION PUBLICA Nº  
04/2004- DCTO. Nº 882/2004 y DCTO. Nº 895/2004.-